



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Pascual - Fernandez - Designación Docente - EX-2024-00688293- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00688293- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación de varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante, DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a las agentes que seguidamente se detallan, como MAESTRO DE AÑO (C.F 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan y durante los períodos que en cada caso se indican, con

carácter suplente:

a) U.E. 08-02-2-1-2-01 – Escuela N° 1 “Intendente Alfredo Dessen”

I).- **ALDANA ANDREA PASCUAL** (Legajo N° 38.051/50 – CUIL 27-41853938-6) N° de Orden R. 2731, con carácter suplente, **el día 18 de octubre de 2024**, en reemplazo de la agente Brenda Belén Morales (Legajo N° 36.534/51) en licencia por enfermedad personal, accediendo al cargo ad referendum Listado Oficial.

b) U.E. 08-02-2-1-2-08 – Escuela N° 8 “Rufino Inda”

I) -**ARACELI ELIZABETH FERNANDEZ** (Legajo N° 37.632/53 – CUIL 27-43509050-3) N° de Orden 3429, **a partir del 24 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2024** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariel Roxana Wilson (Legajo N° 27.134/62) en licencia por enfermedad personal, accediendo al cargo ad referendum Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Prorrogar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA						
	DESIGNACION CARGO	Inc.	P.P	P,p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Suplencia docente		1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES		Inc.	P.P	P,p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación 1º y 2º ciclo Escuela Primaria		1	2	2	1	5	110
Bonificación Desfavorable I		1	2	2	1	2	110
Bonificación Remunerativa 03/14		1	2	2	1	14	110
Bonificación Especial Docente		1	2	2	3	-	131

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.